

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 389-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de julio de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 034-2023-VPI-UNAJ/DITT, de fecha 06 de junio de 2023; Informe N° 022-2023-ELI-VPIN-UNAJ, de fecha 07 de junio de 2023; Oficio N° 0076-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 07 de junio de 2023; Acuerdo N° 497-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de junio de 2023; Informe N° 0420-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 27 de junio de 2023; Carta N° 78-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de junio de 2023; Carta N° 045-2023-VPI-UNAJ/DITT, de fecha 28 de junio de 2023; Informe N° 0427-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 28 de junio de 2023; Informe Jurídico N° 179-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 034-2023-VPI-UNAJ/DITT, de fecha 06 de junio de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, propone las bases, Cronograma, Plan de Trabajo y Formatos de Evaluación del "X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE", el mismo que mediante Informe N° 022-2023-ELI-VPIN-UNAJ, de fecha 07 de junio de 2023, es evaluado por la Especialista en Labores de Investigación, quien remite la propuesta de bases, cronograma, plan de trabajo y formatos de evaluación del "X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE";

Que, mediante Oficio N° 0076-2023/VPIN -CO-UNAJ, de fecha 07 de junio de 2023, el Vicepresidente de Investigación (e) visto los informes obrantes en el expediente solicita la aprobación del antes mencionado plan de trabajo y bases del X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE;

Que, mediante Informe N° 0420-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 27 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación (e), no tiene el marco legal para realizar pagos por incentivos, por lo que el pago para los evaluadores debe realizarse mediante servicio de evaluación de los proyectos de investigación, por lo tanto recomienda que el plan de trabajo del X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, debe ser reformulado, asimismo mediante Carta N° 78-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el expediente administrativo, con el fin de que el mismo sea reformulado;

Que, mediante Carta N° 045-2023-VPI-UNAJ/DITT, de fecha 28 de junio de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite las mejoras a las propuestas de las bases, Cronograma, Plan de Trabajo y Formatos de evaluación del X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE;

Que, mediante Informe N° 0427-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención de la propuesta de Bases y Plan de Trabajo para ejecutar la fase de selección del X concurso de Proyectos de investigación docente UNAJ 2023;

Que, mediante Informe Jurídico N° 179-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión del expediente concluye viable aprobar el Plan de Trabajo y bases para ejecutar la fase de selección del X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo, estando en su régimen normativo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2023, mediante Acuerdo N° 497-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **APROBAR** el Plan de Trabajo y Bases para ejecutar la fase de selección del X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo para ejecutar la fase de selección del "X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ - 2023", el mismo que a folios cinco (05), forma parte del presente acto resolutivo

Artículo Segundo.- APROBAR las bases para ejecutar la fase de selección del "X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ - 2023", el mismo que a folios veintiuno (21), forma parte del presente acto resolutivo



I-115-0013-2023



Artículo Tercero.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo estará a cargo del Director de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
OPP
DITT
Arch./2023.

I-115-0013-2023



RVCQ

Página 2 de 2



Vicepresidencia de
Investigación
UNAJ
●●●●●

BASES

X Concurso de Proyectos de Investigación Docente

UNAJ 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico
Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo - Vicepresidente de Investigación (e)

DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

Dr. Julio César Huanca Marín

DERECCION DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita

RESPONSABLES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES

MSc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
Dr. Wile Mamani Navarro – Facultad de Ciencias de la Ingeniería
MSc. Adalith Yony Arisaca Parillo – Facultad de Procesos Industriales



[Handwritten signature]

Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación | DITT | Especialista en investigación
Teléfono 323200
investigacion@unaj.edu.pe



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2021.
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución del Consejo Directivo N° 097-2018-Sunedu/CD.



1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como propósito principal establecer las bases del “X Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2023”. En general, el concurso comprende la etapa de selección de proyectos de investigación docente, compuesta a su vez por tres procesos: convocatoria, presentación y calificación.

1.3 Objetivo de concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, a través del desarrollo de proyectos de investigación a nivel docente, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, que impacten positivamente en la región y el país.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar proyectos de investigación a nivel docente que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas.
- b. Proveer subvención económica a los proyectos de investigación seleccionados.
- c. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación subvencionados con recursos determinados.
- d. Viabilizar la ejecución de los proyectos de investigación con el propósito de generar conocimiento científico y tecnológico que permita resolver problemas de la ciudad, región y el país.
- e. Promover la publicación y divulgación de los resultados de investigación logrados con los proyectos de investigación subvencionados.



1.4 Definiciones y acrónimos

Investigación.- Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo¹

Investigación científica.- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada².

Investigación básica.- Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes³.

Investigación aplicada.- Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos, prototipos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica⁴.

Proyecto de investigación.- La investigación científica, en tanto proceso de obtención de nuevo conocimiento, requiere ser gestionado a partir de la noción de proyecto de investigación científica. Un proyecto es un proceso que integra un conjunto de actividades orientadas a alcanzar un objetivo. Por lo tanto, un proyecto tiene un inicio y un final. En el caso particular de los proyectos de investigación, el punto de partida es la idea que se desea o aspira investigar (Plan de investigación) y el punto de llegada es la presentación del nuevo conocimiento obtenido ante la comunidad científica (Resultados objetivamente verificables de la investigación).

Coordinador de proyecto de investigación.- Es el responsable técnico, administrativo y financiero del proyecto ante la Universidad. Debe ser docente ordinario a tiempo completo en la UNAJ y debe contar con grado de maestría como mínimo. Simultáneamente puede realizar las funciones de investigador principal.

Investigador principal.- Docente ordinario o contratado especialista en un área de conocimiento o línea de investigación. Es el responsable científico de la formulación y ejecución del Proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación. Debe ser docente a tiempo completo en la UNAJ y contar como mínimo con el grado de Maestría.

Plan de investigación.- Es el documento donde se plasma la idea de investigación de manera estructurada, considerando el problema de investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. El formato del plan de investigación está disponible en <https://concursos.unaj.pe/> para la redacción del plan e informe final de proyecto de investigación.

Investigación docente.- Se refiere a la investigación ejecutada por un grupo o equipo de investigación y puede estar conformado por docentes ordinarios, contratados, jefes de prácticas, estudiantes, tesisas e Investigadores asociados. El financiamiento para esta modalidad de investigación será mediante concurso de proyectos de investigación.

¹ Recuperado de: <http://www.cienciactiva.gob.pe> p 05.

² Recuperado de: <http://www.cienciactiva.gob.pe> p 04.

³ *Ibíd.*, p 04.

⁴ *Ibíd.*, p 05.



Artículo Científico.- Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Un artículo de corta comunicación, se caracteriza por presentar: resultado(s) inédito(s), opiniones controversiales, resultado(s) negativo(s) y adicionalmente su estructura obedece a la de un artículo completo. Los artículos provenientes de revistas científicas o libros que utilizan el nombre de Actas o Proceedings (en inglés) o Conference Papers en su título, son considerados artículos científicos con excepción de los conference abstracts o resúmenes de conferencia, siempre que sean artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión y que en su proceso de publicación la revista emplea la evaluación por revisores pares.

Tesis.- Aborda un problema o pregunta a partir de la combinación de una hipótesis, revisión y confrontación con la literatura existente, un marco conceptual y una metodología. Aborda dicho problema con argumentación lógica y sustento razonable.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, jefes de prácticas, laboratoristas, estudiantes, egresados e investigadores externos o asociados, grupos de Investigación. Cada equipo de investigación tiene un **Coordinador del proyecto**, el mismo que debe ser un docente ordinario de la UNAJ.

Conformación del equipo participante	Especificación	Condicionabilidad
Coordinador de proyecto	Docente ordinario a tiempo completo quien Responsable de la ejecución y de la culminación de forma satisfactoria del proyecto de investigación.	Obligatorio
Investigador principal	Puede ser el mismo docente ordinario que hace las veces de Coordinador del proyecto. También puede ser un docente contratado.	Obligatorio
Co investigador	Docentes ordinarios, Docentes contratados, jefes de prácticas.	Mínimo uno (01)
Co investigador asociado	Investigadores profesionales externos a la UNAJ, laboratoristas, administrativos de la UNAJ en proyectos relacionados a su especialidad	Opcional
Tesista	Estudiante de últimos ciclos (IX y X) ó egresado de la UNAJ que realizará una Tesis relacionada con el tema de investigación del proyecto.	Opcional
Asistentes de investigación	Estudiantes de pregrado matriculados en el semestre académico 2023- I	Opcional

Los integrantes pueden estar en un solo Proyecto de Investigación Docente y no deberán tener pendientes con la Universidad en cuanto a incumplimiento de otros contratos, rendiciones, ejecución de proyectos de investigación entre otros, hasta la fecha de presentación de la postulación.

2.2 Líneas de investigación

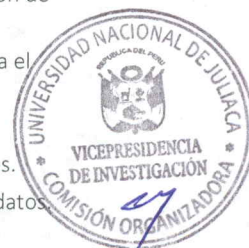
Los proyectos de investigación docente a presentarse en el concurso deben ajustarse a las líneas de investigación de la UNAJ y/o la OCDE.

2.3 Esquema de presentación del plan de investigación (proyecto de investigación)

El esquema de presentación del Plan de Investigación (proyecto) será de acuerdo al ANEXO 6 y estará disponible en <https://concursos.unaj.pe/>. En este formato se constituyen los elementos mínimos que deberán considerar a la hora de elaborar un plan de investigación; de considerar necesario puede agregar más secciones, a fin de presentar del mejor modo la propuesta de investigación.

2.4 Rubros de gasto presupuestal para elaborar el presupuesto

Rubro de Gasto Presupuestal	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (a lo más 90% del presupuesto total)	G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
	Notas:
	- La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido por el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la UNAJ.
	- En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). Los equipos y bienes duraderos con valores mayores a 01 UIT deben adjuntar durante la postulación una (1) cotización de un proveedor con las especificaciones técnicas.
G2.- Materiales e insumos (a lo más 15% del presupuesto total)	- Servicios de diseño, ensamblaje y construcción de equipos
	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
	G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos).
	G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información.
G3.- Servicios Tecnológicos y profesionales (a lo más 15% del presupuesto total)	G2.4 Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.
	G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas.
	G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.
	G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos.
	G3.4 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
	G3.5 Servicios de desarrollo de software, sistemas o adquisición de datos.
G4.- Pasajes y Viáticos (a lo más 15% del presupuesto total)	G3.6 Servicios profesionales de apoyo especializado.
	G4.1 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.





	G4.2 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad, para reuniones de coordinación interinstitucional y para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.
	G4.3 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes o expositores en eventos científicos reconocidos.
G5.- Otros gastos (a lo más 10% del presupuesto total)	G5.1 Costos de publicación e indexación de artículos científicos SCOPUS o WoS
	G5.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes.
	G5.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación.
	G5.4 Gastos de organización de eventos de difusión.
	G5.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
	G5.6 Costos de edición y/o elaboración de materiales de difusión sobre los avances y resultados finales del proyecto.
G6.- Apoyo administrativo (VPIN) (3% consignar dentro del presupuesto total)	G6.1 Servicio de apoyo administrativo
G7.- Monitoreo y evaluación del proyecto de investigación (VPIN) (S/. 6000.00 consignar dentro del presupuesto total)	G7.1 Labores de monitoreo, seguimiento y evaluación de los informes y resultados del proyecto de investigación. (Monitores externos)



2.5 Financiamiento de los proyectos

Se financiará cada Proyecto de Investigación Docente por el monto máximo de trescientos mil soles (S/. 300,000.00) o hasta cubrir el fondo concursable incorporado para el presente año.

Por ningún motivo habrá ampliación económica ni de plazos, del monto asignado debe considerarse seis mil soles (s/. 6,000.00) para gastos de monitoreo, seguimiento y evaluación. (Monitor externo – designado por la Vicepresidencia de Investigación), así como también debe consignarse dentro del presupuesto un porcentaje para el personal de apoyo administrativo

El financiamiento será de acuerdo a la naturaleza del proyecto y de las etapas de atención considerados en su cronograma y presupuesto del Proyecto de Investigación, toda adquisición de bienes o contratación de servicios será a través de la Oficina de Abastecimientos

El siguiente cuadro es para evidenciar el **avance de ejecución** y la presentación de los informes:

Fase	Avance	Condición
1° Hito	50%	Informe de avance de ejecución que evidencie el porcentaje indicado.
2° Hito	80%	Debe evidenciar el envío y/o aceptación de publicación de un artículo científico en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WoS



3° Hito	100%	Tener al menos un artículo científico aceptado o publicado en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WOS. Presentación del Informe final.
---------	------	--

Cada etapa debe tener el informe técnico científico el que será revisado por investigadores RENACYT (Monitor externo el cual acompañará a los investigadores durante la ejecución del proyecto) del más alto nivel designados por la VPIN, quienes evaluarán y verificarán el grado de similitud del trabajo, el mismo que no debe superar el 10%, el investigador presentará el informe científico en formato que la VPIN lo requiera, en caso de incumplimiento en cualquier hito; el monto utilizado deberá ser devuelto en su totalidad.

2.6 Proceso de postulación

Para que la postulación sea admitida, el Coordinador del Proyecto debe cumplir con el siguiente procedimiento:

Paso 01.- Registrar la postulación en el sistema en línea <http://concursos.unaj.pe/>

- 1) Datos del equipo investigador,
- 2) Datos del grupo de investigación,
- 3) Archivo digital del Plan de Investigación.

Al finalizar el ingreso de los datos, el sistema remitirá al correo electrónico del Coordinador del Proyecto una copia de los datos ingresados.

Paso 02.- Imprimir el documento PDF de confirmación del registro en línea, de su correo.

Paso 03.- Presentar a Vicepresidencia de Investigación el documento impreso, adjuntando:

- Constancia de postulación en línea completa.
- Un ejemplar del Plan de Investigación (el que se cargó al sistema de postulación en línea).
- Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación. (anexo 1, firman todos los integrantes)
- Declaración Jurada de participación de cada miembro del equipo (anexo 2, firman todos los integrantes)
- Declaración Jurada de originalidad del Plan de Investigación. (anexo 3)
- Declaración Jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética. (anexo 4)
- Declaración Jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la propiedad intelectual. (ver anexo 5)
- Utilizar el formato propuesto del Proyecto de Investigación. (ver anexo 6)
- Link del resultado de búsqueda del CTI-Vitae de cada integrante del equipo con filiación a la UNAJ a excepción de investigadores externos.

De estimarlo conveniente la Vicepresidencia de Investigación y/o la Comisión de Selección verificarán la veracidad de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su postulación.



Los proyectos que no hayan ganado, serán devueltos a sus responsables, previa solicitud del interesado, hasta dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados finales. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

2.7 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de investigación docente. Cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

N°	Criterio	Ponderación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	3
2	Actualidad y pertinencia de la revisión de literatura (marco teórico y antecedentes principalmente).	3
3	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis (si corresponde), objetivos, metodología, actividades.	3
4	Calidad de la redacción y argumentación	3
5	Impacto y utilidad de los resultados del proyecto de investigación	3
6	Resultados entregables del proyecto.	2
7	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades.	1
8	Pertinencia del cronograma y presupuesto planteado por actividades y rubros de gasto presupuestal.	2

Las postulaciones como Grupo de Investigación tendrán una bonificación del 10% sobre su puntaje obtenido en la calificación.

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 60 puntos.

2.8 Selección

La Comisión de Selección conducirá el proceso de las postulaciones: admisión, revisión y evaluación por expertos investigadores RENACYT designados por la Vicepresidencia de Investigación.





Para que una postulación pueda ser declarada seleccionada, mínimamente deberá cumplir:

- a) Dictamen del revisor por pares externos, obtener un puntaje igual o mayor a 60 puntos.
- b) Similitud no mayor al 10%, analizado por el software antiplagio de la UNAJ.
- c) Estar dentro del ranking de proyectos a financiar de acuerdo al presupuesto de investigación 2023.
- d) Dictamen del comité de ética
- e) Dictamen del comité de propiedad intelectual



2.9 Resultados

El Consejo de Comisión Organizadora aprobará a través de resolución de Consejo de Comisión Organizadora los resultados del concurso con los Proyectos de Investigación seleccionados que serán publicados en la página web de la UNAJ (www.unaj.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

2.10 Plazo de ejecución del proyecto de investigación

El plazo de ejecución del proyecto no debe superar los dieciocho meses calendario, desde la firma del acta de inicio de actividades o contrato hasta la aceptación del Informe de cierre de actividades del proyecto.

2.11 Resultados verificables de la investigación

Son de carácter obligatorio:

- a. La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.
- b. La publicación o aceptación de por lo menos un **artículo científico en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WoS.**
- c. Difusión de los resultados con la participación de los integrantes del equipo de investigación en un evento a la comunidad científica, académica y público interesado.

Para efectos de calificación, conformidad y conclusión, el equipo investigador puede indicar otros resultados verificables de la investigación. Por ejemplo: Participación en congreso con ponencia oral o exposición de poster en evento científico, tesis con fines de titulación o trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller, prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos, videos, diapositivas, páginas web, bases de datos, material didáctico, entre otros.

En la presentación del informe final deberán indicar las dimensiones en el que participaron cada miembro del equipo (Anexo N° 2).



3. CRONOGRAMA

El proceso de selección se ajustará al siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	03 de julio 2023
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	03 de julio 2023
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	03 al 05 de julio 2023
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	03 al 14 de julio 2023
Presentación preliminar del expediente	Presentar en Vicepresidencia de Investigación	03 al 14 de julio 2023
Revisión preliminar de documentación mínima	- Revisión preliminar del expediente	17 al 19 de julio 2023
Presentación definitiva de postulación	Presentar en Vicepresidencia de Investigación	17 al 20 de julio 2023 hasta 15: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	21 de julio del 2023
Evaluación de las postulaciones	A cargo de la Comisión	24 al 27 julio del 2023
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	27 de julio del 2023 a las 20:00 hrs.
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos	01 al 04 agosto del 2023
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	07 de agosto del 2023



4. ANEXOS

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **COORDINADOR DE PROYECTO** de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:

....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica las BASES DEL IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023.

2.- Que, de ser seleccionado y declarado ganador en el CONCURSO, me comprometo con los siguientes RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

- a) La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.
- b) La publicación de _____ artículo(s) científico(s) en revista indexada a nivel de SCOPUS o WoS producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.

Asimismo, dejo constancia que de incurrir en incumplimiento de estos compromisos o la no presentación de exigencias de cada fase de desembolso, me comprometo en realizar la devolución del monto total más los intereses de acuerdo a Ley.

Juliaca,..... de de 2023

.....
COORDINADOR DE PROYECTO

Nombre

DNI

*Firmas, datos y DNI de todos los integrantes

.....

.....



ANEXO 2

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CADA DIMENSIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

(Coloque sus datos y escriba SI en la dimensión a participar)



INVESTIGACIÓN				
Nombres y Apellidos	Concepción y diseño	Adquisición de datos	Análisis e interpretación	Firma

✓

ARTÍCULO			
Nombres y Apellidos	Redacción	Revisión del artículo	Firma



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CARÁCTER ORIGINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de COORDINADOR del proyecto de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que el proyecto de INVESTIGACIÓN referido en la presente declaración y presentado al IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023, es ORIGINAL E INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, ni por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo de investigación ni tesis anteriormente desarrollado parcial o totalmente por los miembros.

2. Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

3. De la misma manera, declaro y convengo, que por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen y/o causar daños y perjuicios y/o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil y/o penal que estime pertinente.

Juliaca, de de 2023

.....
COORDINADOR DE PROYECTO

Nombre

DNI



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO
DE ÉTICA

Yo, identificado con DNI, domiciliado en
....., en mi condición de COORDINADOR del
proyecto de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:
....., con
carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo, con lo que indica el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**.
- 2.- Que el proyecto de investigación referido en la presente declaración y presentado al IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023, respeta el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca** en sus principios, contenidos e implicaciones.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**, durante la ejecución del proyecto de investigación referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca,..... de de 2023

.....
COORDINADOR DE PROYECTO
Nombre
DNI



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE PROTECCIÓN DE
LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, identificado con DNI, domiciliado en
....., en mi condición de COORDINADOR del
proyecto de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:
....., con
carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**.
- 2.- Que el proyecto de investigación referido en la presente declaración y presentado al IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023, respeta la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, en sus principios, contenidos y alcances.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, durante la ejecución del proyecto de investigación referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, de de 2023

.....
COORDINADOR DE PROYECTO
Nombre
DNI





ANEXO 6

FORMATO PROYECTO DE INVESTIGACION



✓



1 TÍTULO DEL PROYECTO

2 Haga clic aquí para escribir texto.

3

4 AUTOR:

5 Haga clic aquí para escribir texto. Haga clic aquí para escribir texto.

6

7 RESUMEN:

8 El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación. Por tanto,
9 debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos, la metodología
10 y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión en español y la
11 versión en inglés (abstract) tienen que decir lo mismo.

12

13 Palabras clave:

14 Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas con las
15 dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir después del
16 resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el inicio de los
17 nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las recopilaciones
18 bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

19

20 ABSTRACT:

21 (En Ingles) El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación.
22 Por tanto, debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos, la
23 metodología y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión
24 en español y la versión en inglés (abstract) tienen que decir lo mismo.

25

26 Keywords:

27 (En Ingles) Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas
28 con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir
29 después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el
30 inicio de los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las
31 recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

32

33

34

35



I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Describir en forma detallada el problema desde el contexto global, nacional y local, identificándose causas, efectos y variables. Finalmente debe plantearse una interrogante general e interrogantes específicas. El planteamiento del problema debe ser 1 página y media como máximo.

II. JUSTIFICACIÓN

La justificación responde a las preguntas ¿por qué? y ¿para qué? se realiza la investigación. Son las razones del investigador: personales, institucionales, de atención a las demandas y necesidades de la población que lo llevan a plantear la investigación. En la justificación, se debe fundamentar las posibilidades de contribuir a llenar vacíos de conocimiento y de resolver el problema, que se investiga, en relación con las áreas, líneas y temas de investigación.

III. HIPÓTESIS

Proposición preliminar sobre algo a probar, saber o investigar. Se debe plantear una hipótesis general y específica. Se recomienda plantear máximo hasta tres hipótesis específicas.

IV. OBJETIVOS**Objetivo General:**

El punto principal de los objetivos de investigación es que ellos deben expresar colectivamente el propósito de investigación. Es decir, el objetivo general y los objetivos específicos de investigación deben ser suficientes de manera necesaria e incluyente para lograr la intención de investigación, expresada en la relación entre el problema y las preguntas de investigación.

Objetivos Específicos:

- El hecho de lograr los objetivos de investigación debe significar la oportunidad de ver tan claramente el tipo de proceso que es la investigación.
- Es decir, lo que se tiene que hacer es usar el desarrollo de los objetivos de investigación para pensar en el estudio como un todo. Se recomienda plantear máximo hasta tres objetivos específicos.



V. ANTECEDENTES

En esta sección se debe incluir los antecedentes de la investigación realizados a nivel global, nacional y local, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Considerar un mínimo de 20 autores. La forma de citar autores es:

Al inicio del texto citar como:

Mendiola (2015) y al final (Mendoza 2016). El texto con dos autores debe citarse (Cabieses y Taruy 2015) y más de dos autores se debe utilizar et al.

VI. MARCO TEÓRICO

En esta sección se debe incluir el marco teórico del problema, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Considerar un mínimo de 20 autores. La forma de citar autores será lo mismo que para antecedentes. Toda la información incluida en el texto será analizado a través de un programa anti plagio por la Coordinación de Investigación, antes de su aprobación. La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través del programa libre de Mendeley u otro programa con licencia institucional o personal.

VII. METODOLOGÍA

7.1. Lugar de Estudio.

Se debe identificar el lugar donde se realizará la investigación y la georreferencia. Así como, sustentar la importancia de la zona de estudio y de sus actores.

7.2. Población y tamaño de muestra.

Población.

La población es un grupo de sujetos u objetos con características definitorias diversas. Por consiguiente, el investigador definirá la población en el supuesto de que todos los miembros o elementos tengan diferente valor como fuentes de información.

Muestra

La muestra es un subconjunto de la población cuyos componentes se eligen por muestreo probabilístico y no probabilístico. En la investigación cuantitativa se recogen datos cuantitativos para establecer las relaciones entre las variables. Los procedimientos de muestreo permiten determinar cuáles son los integrantes de la muestra que pueden aportar la información más relevante a los propósitos de la investigación.



7.3. Descripción detallada de los métodos, uso de materiales, equipos o insumos.**a) Diseño de muestreo**

Haga clic aquí para escribir texto.

b) Descripción detallada del uso de materiales, equipos, insumos, entre otros.

Haga clic aquí para escribir texto.

c) Descripción de variables a ser analizados en el objetivo específico

Haga clic aquí para escribir texto.

d) Aplicación de prueba estadística inferencial.

Haga clic aquí para escribir texto.

7.4. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos.

Se debe considerar cómo se obtendrá la información necesaria que permita lograr los objetivos de la investigación.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES - 2020							
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG
1. Inicio								
2.								
3. Fin								

IX. PRESUPUESTO

N°	Descripción	Unidad de	Costo	Cantidad	Costo Total (S/.)
		medida	Unitario (S/.)		
1					S/. 00.00
2					S/. 00.00
	TOTAL				S/. 000.00

X. BIBLIOGRAFÍA

La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través del programa libre de Mendeley u otro programa con licencia institucional o personal. considerar un mínimo de 20 autores según formato APA.

XI. ANEXO

Cuadro de matriz de consistencia

Considerar de igual forma el formato APA para la redacción.





**PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR LA FASE DE SELECCIÓN DEL
X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE
UNAJ 2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico
Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo - Vicepresidente de Investigación (e)

DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

Dr. Julio César Huanca Marín

DERECCION DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita

RESPONSABLES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES

MSc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
Dr. Wile Mamani Navarro – Facultad de Ciencias de la Ingeniería
MSc. Adalith Yony Arisaca Parillo – Facultad de Procesos Industriales



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación | DITT | Especialista en investigación
Teléfono 323200
investigacion@unaj.edu.pe
2023

PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023



1. Base Legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2021.
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución Del Consejo Directivo N° 097-2018-Sunedu/CD.

2. Objetivo del concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, a través del desarrollo de proyectos de investigación a nivel docente, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, que impacten positivamente en la sociedad.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar proyectos de investigación a nivel docente que contribuyan a acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas.
- b. Proveer subvención económica a los proyectos de investigación seleccionados.
- c. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación subvencionados con recursos determinados.
- d. Viabilizar la ejecución de los proyectos de investigación con el propósito de generar conocimiento científico y tecnológico que permita resolver problemas de la ciudad, región y el país.
- e. Promover la publicación y divulgación de los resultados de investigación logrados con los proyectos de investigación subvencionados.



3. Objetivo del plan

El proceso del X Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2023 comprende esencialmente cinco fases: 0) Fase preliminar i) Fase de selección, ii) Fase de planificación, iii) Fase de ejecución y IV) Fase de cierre. El presente plan está orientado a la concretización de la fase 0 y i, por lo que se ha establecido los siguientes objetivos específicos:

Objetivo general del plan de trabajo

Ejecutar la fase de selección del X concurso de proyectos de investigación docente UNAJ 2023 a fin de seleccionar proyectos de investigación que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas en la comunidad universitaria de la UNAJ.



Objetivos específicos del plan

- Convocar, publicar las bases y atender las consultas del X Concurso de proyectos de investigación docente UNAJ 2023.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos presentados al concurso.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos aptos para ser evaluados dentro del concurso.
- Facilitar el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas al concurso.
- Publicar los resultados de la evaluación.
- Gestionar la emisión de la resolución de los resultados de la fase de selección del concurso.

✓

4. Contenido

El presente plan comprende todas las actividades relacionadas al proceso de convocatoria y selección del X Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2023 en concordancia a las Bases del Concurso.

5. Comisión de selección del concurso

Para efectos del presente plan es necesario considerar que su realización estará a cargo de la Comisión de Selección, que estará reconocida por acto resolutivo por encargo de la Comisión Organizadora.



6. Cronograma de actividades de la Fase de Selección

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	03 de julio 2023
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	03 de julio 2023
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	03 al 05 de julio 2023
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	03 al 14 de julio 2023
Presentación preliminar del expediente	Presentar en Vicepresidencia de Investigación	03 al 14 de julio 2023
Revisión preliminar de documentación mínima	- Revisión preliminar del expediente	17 al 19 de julio 2023
Presentación definitiva de postulación	Presentar en Vicepresidencia de Investigación	17 al 20 de julio 2023 hasta 15: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	21 de julio del 2023
Evaluación de las postulaciones	A cargo de la Comisión	24 al 27 julio del 2023
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	27 de julio del 2023 a las 20:00 hrs.
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos	01 al 04 agosto del 2023
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	07 de agosto del 2023



7. Presupuesto

Descripción	Cantidad	Uni. Medi.	Precio Uní.	Total
Banner virtual	1	unidades S/	-	-
Servicio de evaluación por pares externos	10	personas S/	500.00	5000.00
Total			S/	5000.00

